



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
Instituto Municipal de Deporte y Recreación

CODIGO DE INTEGRIDAD 2020

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICA
ÁREA ADMINISTRATIVA



INSDEPORTES

ANA KATHERINE ARTUNDUAGA MENDOZA
Directora Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá

CAJICÁ 2020



Calle 1 Sur No. 7-56 Coliseo fortaleza de piedra
Telefonos: (57+1) 8898746
Página Web: www.insdeportescajica.gov.co
Correo Electrónico: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co





TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	3
3. OBJETIVO	4
3.1. OBJETIVO GENERAL	4
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
4. ALCANCE.....	4
5. QUIENES SOMOS	5
5.1. Misión	5
5.2. Visión	5
5.3. Políticas de Calidad.....	5
5.4. Principios Corporativos.....	6
6. VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO	6
6.1. HONESTIDAD	6
6.2. RESPETO	7
6.3. COMPROMISO	8
6.4. DILIGENCIA	9
6.5. JUSTICIA.....	9





1. INTRODUCCIÓN

El modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), es un marco de referencia para la dirección, la planeación, la ejecución, el seguimiento, la evaluación y el control de la gestión de las Entidades Públicas, tiene como fin el generar resultados que atiendan los planes de desarrollo u que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. Este Modelo, en su versión actualizada está reglamentado por el Decreto N° 1499 del 11 de septiembre de 2017, el que pretende en todas las entidades de carácter público proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos, entendido como Valor Público.

El instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, en cumplimiento de su misión institucional y en la búsqueda de la mejora continua adopta el Código de Integridad, con el cual se pretende orientar el comportamiento de los Funcionarios Públicos y Contratistas, con el desarrollo de sus actividades diarias y el compromiso con el deber ético y moral.

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública ha diseñado un modelo de Código de Integridad, aplicable a todos los servidores de las Entidades Públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. A continuación, se presenta la adaptación de este al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, que servirá de guía sobre cómo debemos ser y obrar los servidores públicos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

2. MARCO LEGAL

Ley 489 de 1998, Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 124 de 2016, Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. Establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al



ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto Nacional 1499 de 2017, Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Código Único Disciplinario. Artículo 35: Prohibiciones.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Disponer de una herramienta que ayude al desarrollo de las acciones de la Entidad, fortaleciendo la cultura organizacional, la cual está orientada al servicio, la integridad, la transparencia y el rechazo a la corrupción, y que así permita la aplicación de valores y generación de cambios, lo cual se verá reflejado en el servicio prestado a la comunidad por parte del funcionario del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover entre los funcionarios y contratistas una cultura de integridad basada en el respeto y la honestidad.
- Reducir la aceptación institucional y social de práctica, hábitos y comportamientos contrarios a los valores del servicio público, en los funcionarios y contratistas y demás personas que hacen parte del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
- Ejecutar acciones encaminadas a la adopción, fomento y practica de los valores institucionales establecidos en el presente código.

4. ALCANCE

El presente Código de integridad se aplica para los colaboradores vinculados a la entidad (Servidores Públicos de libre nombramiento y remoción, de planta y contratistas), vinculados al Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.



5. QUIENES SOMOS

El Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá es una Entidad descentralizada del Orden Municipal, encargada de difundir, promover y guiar el deporte y la recreación en el municipio de Cajicá. Creada mediante el acuerdo No 024 de 1996, el cual fue modificado por el Acuerdo 011 de 1999 y cuyas funciones se encuentran reglamentadas por la Junta Directiva a través del Acuerdo No 001 de 2004.

Ubicación:

Calle 1 Sur # 7-56

Horario:

Lunes a Jueves 7 AM a 12:30 PM y 2:00 PM a 5:30 PM.

Viernes 7 AM a 12:30 PM y de 2:00 PM a 4:30 PM.

Página web: <http://insdeportescajica.gov.co/>

5.1. Misión

Somos una entidad descentralizada de orden Municipal encargada del diseño, planeación, estructuración y ejecución de las políticas deportivas del Municipio de Cajicá, a través del fomento y la masificación en las prácticas del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, conforme a las disposiciones de Ley; con criterios de inclusión social, sostenibilidad económica, ambiental y tejido social para la paz en busca de un reconocimiento y aceptación a nivel municipal, regional y nacional.

5.2. Visión

Para el año 2035 el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, será una entidad líder en los procesos de preparación integral del deportista, impulsando la competencia sana con criterios de inclusión, masificación y mejora continua en la participación de las competencias nacionales e internacionales.

5.3. Políticas de Calidad

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, está comprometido con la gestión transparente, efectiva y participativa del fomento del deporte, planeando, coordinando, ejecutando y controlando con eficiencia, eficacia y efectividad los programas, planes y proyectos, encaminados al desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y deportivas dentro de los diferentes grupos que conforman la comunidad,



contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida de la población Cajiqueña, de conformidad con los lineamientos legales en materia, en búsqueda de la mejora continua y permanente, de la mano de un talento humano competente y calificado, con apoyo de la alta dirección, garantizando un servicio más ágil y oportuno al ciudadano.

5.4. Principios Corporativos

- I. La Transparencia: Una de las herramientas fundamentales para que el ciudadano pueda informarse a través de los diferentes mecanismos de participación con el fin de garantizar el adecuado uso de los recursos económicos y de la eficacia y eficiencia de la administración pública.
- II. La Igualdad: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá está comprometido con la creación de condiciones de igualdad reales y efectivas para satisfacer las necesidades de la población.
- III. La Tolerancia: Se establece como una base fundamental de nuestras políticas, por medio de excelentes relaciones interpersonales para garantizar la satisfacción de las necesidades de la comunidad Cajiqueña.
- IV. El Respeto: Como esencia de las actuaciones humanas, criterio de valoración y de inclusión dentro de los procesos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.
- V. La Eficiencia: Estableciendo objetivos organizacionales claros con la participación activa de los miembros el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá, permitiendo así una ejecución adecuada de costos sin la afectación al patrimonio.

6. VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

6.1. HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO:	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. ➤ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de



<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. ➤ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello. ➤ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre. ➤ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor 	<p>beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). ➤ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.
---	--

6.2. RESPETO

CAJICÁ

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nunca actué de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia ➤ Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios. ➤ No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los



<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro. 	<p>ciudadanos no a otros servidores públicos.</p>
---	---

6.3. COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país. ➤ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor. ➤ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. ➤ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo. ➤ Presto un servicio ágil, amable y de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. ➤ No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. ➤ No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. ➤ Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



6.4. DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none">➤ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.➤ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.➤ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.➤ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.	<ul style="list-style-type: none">➤ No malgasto ningún recurso público.➤ No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.➤ No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.➤ No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

6.5. JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none">➤ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.➤ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.	<ul style="list-style-type: none">➤ No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.➤ No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.



- | | |
|--|--|
| <p>➤ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.</p> | <p>➤ Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.</p> |
|--|--|

**VALORES DEL
SERVICIO PÚBLICO
Código de Integridad**

“Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.”

“¡Gracias por servir a los Colombianos y hacerlo con Orgullo!”

INSDEPORTES
CAJICÁ